



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022 - 00286 - 00
PROCESO:	Verbal -R.C.E.
DEMANDANTE:	Robinson Alexander Villa Tangarife y otros
DEMANDADO:	Iván Enrique Martínez Caicedo
PROVIDENCIA:	Auto de sustanciación
DECISIÓN:	Agrega constancia de registro y notificación personal

En esta demanda de trámite verbal por **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, formulada por el señor ROBINSON ALEXANDER VILLA TANGARIFE quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos menores ANDRÉS VILLA GONZÁLEZ y DANIEL ESTEBAN VILLA RUIZ, en contra del señor IVÁN ENRIQUE MARTÍNEZ CAICEDO, se admitió por auto del 18 de agosto del corriente año, ordenándose en él la notificación del demandado, quien en el escrito precedente, indica al juzgado que allega su correo electrónico para notificaciones, el cual es ivanmartinez2115@gmail.com

Ahora el Despacho con el fin de garantizar el derecho fundamental de acceso a la justicia y el debido proceso al demandado IVÁN ENRIQUE MARTÍNEZ CAICEDO, ordena al demandante que a la mayor brevedad envíe a éste al correo referido, la demanda completa con todos sus anexos y las copias para el traslado, en la forma dispuesta por el artículo 8º inciso 3º de la Ley 2213 de 2022, aportando la constancia de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c73ce677384e609878e5afe553604d9b097c91c2bae7d95cb294bb74327894e8**

Documento generado en 28/09/2022 09:51:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>